



MENDOZA, 5 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16047/11 caratulado: "Dirección de Carreras Musicales - Bases Selección de Alumnos para Orquesta Sinfónica UNCuyo".

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 415/84-FA establece que, anualmente, se llamará a inscripción a los fines de seleccionar alumnos para que actúen como solistas con la Orquesta Sinfónica, con el objetivo de estimular a quienes se destaquen especialmente por su interpretación musical.

La propuesta de bases y la conformación de Jurado formulada oportunamente por la Dirección de Carreras Musicales.

Que la Comisión de Investigación y Extensión recomienda dejar sin efecto el punto 2, que consta a fs. 2 de las presentes actuaciones, que señala que: "Cada alumno deberá contar, al momento de la inscripción, con la autorización de su respectivo profesor de instrumento".

El informe favorable de la Secretaría de Extensión.

Por ello, atento a lo aconsejado por las Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 15 de noviembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a selección de alumnos para actuar como solistas en la Temporada Juvenil de la Orquesta Sinfónica correspondiente al año 2011, cuya inscripción se lleva a cabo entre los días VEINTITRÉS (23) y TREINTA (30) de noviembre del corriente año, de 9:00 a 20: 00 horas, en el Edificio de las Carreras Musicales, sede Centro Universitario, bajo las siguientes condiciones:

- Podrán inscribirse los alumnos regulares de las Licenciaturas en los diferentes Instrumentos, Canto y en Música Popular y alumnos del Ciclo Preparatorio de las diferentes especialidades instrumentales y canto.
- Cada postulante se notificará de las bases al momento de la inscripción.
- Existirán DOS (2) Categorías estableciéndose un límite de edad: Categoría A) hasta los VEINTE (20) años de edad al 31/12/11. Categoría B) hasta los TREINTA Y CINCO (35) años de edad al 31/12/11.
- Solo se permite la presentación de UNA (1) obra para concursar.
- No se permitirán alumnos que hayan sido seleccionados para actuar en la Temporada Juvenil del año anterior.
- Los seleccionados sólo tendrán derecho a UNA (1) actuación en la Temporada Juvenil de la Orquesta Sinfónica, correspondiente al año siguiente de realizada la selección.
- El jurado podrá seleccionar como máximo hasta DOS (2) participantes de cada Categoría.
- Fuera de los alumnos seleccionados el Jurado podrá recomendar a la Comisión Artística de la Orquesta Sinfónica hasta CUATRO (4) participantes como máximo, para la realización de un concierto estímulo, cuya concreción quedará supeditada a la disponibilidad en la programación de la Orquesta Sinfónica.
- Los materiales orquestales de las obras presentadas que no se encuentren disponibles en la Biblioteca de la OSUNCuyo, deberán ser proporcionados por los alumnos seleccionados.

Resol. N° 327

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Prof. MARÍA INÉS ZARAGOZA
SECRETARIA DE EXTENSION

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
Dir. Dirección General Administrativa



2.-

No se aceptará la inscripción de alumnos que se presenten con obras de compositores protegidos, excepto si cuentan con autorización del compositor o de la editorial correspondiente, que les permita su ejecución con orquesta sin pagar los derechos respectivos.

- El Jurado deberá estar compuesto por SIETE (7) miembros: CUATRO (4) representantes por la Orquesta Sinfónica y TRES (3) representantes por las Carreras Musicales. Si al momento de iniciarse la prueba no está regularmente conformado, se deberá posponer el concurso.
- Ninguno miembro del Jurado podrá tener vinculación docente ni grado de parentesco directo con los alumnos concursantes.
- Todos los miembros del Jurado deberán escuchar a la totalidad de los concursantes. Si, por razones de fuerza mayor, un jurado debe ausentarse de la prueba, no podrá participar de la votación, ni ser relevado por un suplente durante el desarrollo del concurso.
- Cada concursante interpretará la obra completa y bajo ningún concepto será interrumpido durante la ejecución.
- Los alumnos participantes no podrán concursar con obras de su propia autoría.
- El dictamen del Jurado deberá comunicarse en un plazo de 24 horas.
- Las pruebas se llevarán a cabo los días CINCO (5) y SEIS (6) de diciembre de 2011, en el Edificio de Carreras Musicales, sede Centro Universitario, a partir de las 18 hs.

ARTÍCULO 2º.- El Jurado interviniente estará integrado por:

ORQUESTA SINFÓNICA U.N.C.

CUERDA:

Miembros Titulares

- √ Arkadi GOLOGORSKI (Concertino OSUNCuyo y Profesor de Violín de FAD-UNCuyo)
- √ Teimouraz KEBADZE (1ra. Viola Solista OSUNCuyo)

Miembros Suplentes:

- √ Omar DÍAZ (Suplente de guía de 2dos. Violines OSUNCuyo)
- √ Jorge HERNÁEZ (Contrabajo solista OSUNCuyo)

VIENTOS-PERCUSIÓN:

Miembros Titulares

- √ Juan ROMERO (3er Trombón OSUNCuyo)
- √ Marcelo MERCADO (1er. Oboe solista OSUNCuyo)

Miembro Suplente:

- √ Jorge ELÍAS (3er. Clarinete OSUNCuyo)

CARRERAS MUSICALES

Miembros Titulares:

- √ Prof. Carlos Alberto SORIA
- √ Prof. María Cristina DUEÑAS
- √ Prof. Roberto José FERRARA

Miembros Suplentes:

- √ Prof. Silvia Beatriz NASIFF
- √ Prof. Roberto Antonio DI NARDO

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **327**

| |
|-------|
| F. A. |
| pg |
| |
| |

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
a/o. Dirección General Administrativa

Prof. **MARÍA INÉS ZARAGOZA**
SECRETARIA DE EXTENSIÓN

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO